GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

CONTRATO N°41/2019 – CD N° 09/2019

"OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CAMPAMENTO VIAL DE LA CIUDAD DE PUERTO CASADO"

ID N° 371.798

Entre la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay, domiciliada en Gral. Bernardino Caballero y Rio Paraguay, Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay, representada para este acto por **EL SEÑOR GOBERNADOR, JOSE DOMINGO ADORNO MAZACOTTE**, con Cédula de Identidad N° 1.704.686, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CR METALURGICA Y CONSTRUCCIONES de Cristóbal Notario Burgoing – RUC N° 2654993-0**, domiciliada en la calleLas Residentas N° 409, Ciudad de San Antonio, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Cristóbal Notario Burgoing**, con Cédula de Identidad N° 2.654.993, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LASOBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CAMPAMENTO VIAL DE LA CIUDAD DE PUERTO CASADO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CAMPAMENTO VIAL DE LA CIUDAD DE PUERTO CASADO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) El desglose y los análisis de los precios unitarios

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 371.798.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°09/2019, convocado por la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay, La adjudicación fue realizada por Resolución EJD/UOC N° 183/2019.-

CR Construcciones Metalúrgica RUC: 2654993-0

GOBIERNO DEPARTAMENTAL Alto Paraguay

José Domingo Adorno Mazacotte
Gobernador

GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

CONTRATO N°41/2019 – CD N° 09/2019

"OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CAMPAMENTO VIAL DE LA CIUDAD DE PUERTO CASADO"

ID N° 371.798

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del presente contrato y hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El precio unitario y el importe total a pagarserá según el siguiente detalle:

ITEMS Y SUB ITEMS	DESCRIPCION	CR METALURGICA Y CONSTRUCCIONES de Cristóbal Notario Burgoing			
		UN.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Preparación de obra	UN.	1	2.500.000	2.500.000
1.1	Marcación y replanteo	GL	1	2.500.000	2.500.000
2	colocación de hormigón armado	UN.	1	62.700.000	62.700.000
2.1	Zapatas de excavación	UN	6	990.000	5.940.000
2.2	Columnas de hormigón armado s/ calculo PB	ML	6	1.100.000	6.600.000
2.3	Vigas de hormigón armado 0,15 m x 0,30 m PB	ML	33	830.000	27.390.000
2.4	Envarillado sobre abertura de marco	GL	1	900.000	900.000
2.5	Losa de hormigón armado de 12 cm de espesor	M3	5,4	4.050.000	21.870.000
3	Mampostería	UN.	1	25.510.900	25.510.900
3.1	Mampostería de nivelación de ladrillo común esp. 0,30 m	M2	10	401.800	4.018.000
3.2	Mampostería de elevación de ladrillo común esp. 0,15 m PB	M2	198	108.550	21.492.900
4	Revoques	UN.	1	9.870.000	9.870.000
4.1	Revoque de mampostería interior, en Planta Baja	M2	210	47.000	9.870.000
5	Colocación de pisos - contrapisos	UN.	1	11.187.000	11.187.000
5.1	Contrapiso de hormigón de cascotes empastonado esp 10 cm en Planta Baja	M2	45	52.200	2.349.000
5.2	Carpeta para piso	M2	45	100.000	4.500.000
5.3	Piso cerámico	M2	45	96.400	4.338.000
6	Aberturas	UN.	1	6.000.000	6.000.000
6.1	P1 - Puerta placa de madera de 0,90 x 2,10 m (incluye marco recto 0,15m, herrajes y cerradura tipo manija)	UND	3	800.000	2.400.000
6.2	V1 - Ventana de vidrio de 1,00 x 1,10 m, incluye herrajes	UND	3	1.200.000	3.600.000
7	Instalaciones sanitarias	UN.	1	14.860.700	14.860.700
7.1	Espejos con armazón de aluminio de 0,7 m	M2	1	150.000	150.000
7.2	Revoque con azulejos	M2	21	76.700	1.610.700
7.3	Espejos con armazón de 30x20	GL	1	1.200.000	1.200.000
7.4	Lavatorio con pedestal	UND	1	250.000	250.000
7.5	Inodoro con asiento y tapa de PVC, cisterna alta	UND	1	400.000	400.000
7.6	Ducha cromada	UND	1	150.000	150.000
7.7	Accesorios para Baño, jabonera, toallera	GL	1	800.000	800.000
7.8	Llave panel para calefón	UND	1	200.000	200.000
7.9	Instalación de desagüe cloacal para inodoros, ducha, lavatorio con registro	GL	1	700.000	700.000
7.10	Cámara Séptica de 5,00 x 1,50 x 1,20 m con 4 compartimientos conectados entre si.	GL	1	2.400.000	2.400.000
7.11	Pozo Ciego de 5,00 x 2,00 m con tapa de H°A°, sobresaliendo unos 50 cm del nivel de tierra	GL	1	7.000.000	7.000.000
8	Construcción e Instalaciones Electricas	UN.	1	3.990.000	3.990.000
8.1	Colocación e instalación ventilador de techo 220 v. y caja metálica.	UND	2	500.000	1.000.000
8.2	Tendido de cableado	M2	46	65.000	2.990.000
9	Servicio de Pintura	UN.	1	9.306.000	9.306.000
9.1	Pintura de paredes exterior/interior	M2	198	47.000	9.306.000
10	Limpieza de Obra	UN.	1	4.075.400	4.075.400
10.1	Limpieza de Obra y Retiro de escombros	GL	1	4.075.400	4.075.400
				TOTALES	150.000.000

GOBIERNO DEPARTAMENTAL Alto Paraguay

José Domingo Adorno Mazacotte
Gobernador

CR Construcciones y Metalúrgica RUC: 2654993-0

GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

CONTRATO N°41/2019 – CD N° 09/2019

"OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CAMPAMENTO VIAL DE LA CIUDAD DE PUERTO CASADO"

ID N° 371.798

El presente contrato asciende a un monto total de guaraníes ciento cincuentamillones(Gs. 150.000.000), IVA Incluido. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo de ejecución de la obra será de quince(15) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio, prorrogables de común acuerdo según las condiciones establecidas en el PBC. El lugar de la obra será según se detalla a continuación:

- **OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CAMPAMENTO VIAL DE LA CIUDAD DE PUERTO CASADO.**

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
Lacontratistadeberá presentar atravésdepólizasquegaranticeel cumplimiento delContratoyescomosigue:Defiel cumplimientodecontratoquecubrael5%delmontototaldela obra.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CAMPAMENTO VIAL DE LA CIUDAD DE PUERTO CASADO".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL Alto Paraguay

José Domingo Adorno Mazacotte
Gobernador

CR Construcciones y Metalúrgica
RUC 80041993-0

GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

CONTRATO N°41/2019 – CD N° 09/2019

"OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CAMPAMENTO VIAL DE LA CIUDAD DE PUERTO CASADO"

ID N° 371.798

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay, a los 4 días del mes de DICIEMBRE de 2019.-.

José Domingo Adorno Mazacotte
Gobernador

CR
Construcciones y Metalúrgica
RUC: 2654393-0